



**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**  
**DICTAMEN N° 43 /2024**

Asunción, 11 de septiembre de 2024.

**DICTAMEN TECNICO DE ESPECIFICACIONES PARA LLAMADO**

**OBJETO DEL DICTAMEN**

De Conformidad al artículo N° 40. Inc. A) de la Resolución DNCP N° 4401 y Resolución DNCP N° 453, Art. 12

**INDIVIDUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL EN LA QUE SE FUNDAMENTA EL PROCEDIMIENTO:**

- Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”
- Resolución DNCP N° 4401/2023 Por la cual se Reglamentan los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 7021/22.
- Resolución N° 453/2024 Por la cual se reglamentan disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación...”
- Resolución N° 59/2024 de fecha 22 de febrero de 2024 del Ministerio de la Mujer por la cual se aprueba PAC.
- (Art 40 Inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

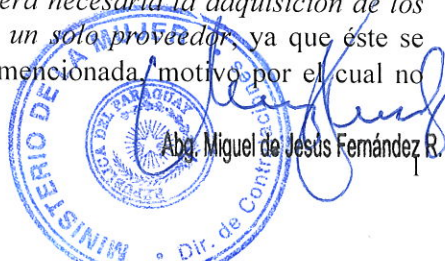
**1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

- a) Nombre de la convocante: Ministerio de la Mujer.
- b) Descripción del llamado: Reposición de Agua Mineral con Provisión de Bebederos-Plurianual.
- c) Unidad o Área requirente: Departamento de Servicios Generales.
- d) Funcionario o Técnico Responsable: Arq. Diana Insfrán.
- e) Dependencia y Cargo que desempeña: Jefa de Servicios Generales.
- c) ID (Portal): 454485

**Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*)**

El Ministerio de la Mujer como institución pública y acorde a sus objetivos institucionales y compromiso misional, precisa mantener con provisión de agua todas las áreas en las cuales se realiza funciones, tanto en los centros regionales, albergues y Edificio Ayfra ya que la misma es a fin de satisfacer una necesidad constante, en todas las áreas donde se presta servicio.

Acorde a las soluciones actuales existentes se ha determinado cubrir y satisfacer dicha necesidad a través de la planificación institucional proyectada. Es de considerar que en lo que respecta a las condiciones que hace a esta institución, se cuenta con **3 (tres) albergues ubicados en la Ciudad de Villa Elisa (2) y Curuguaty (1), 4 Centros Regionales ubicados en la Ciudad de Curuguaty, Pedro Juan Caballero, Ciudad del Este y Filadelfia, y el Centro Ciudad Mujer ubicado en la ciudad de Villa Elisa**, todos en sitios distantes a la Sede Central del Ministerio de la Mujer de la Ciudad de Asunción, por lo que se considera necesaria la adquisición de los bidones de agua de 20 litros y las botellas de 500ml. de un solo proveedor, ya que éste se encargara de la distribución de los insumos en cada sede mencionada, motivo por el cual no





adquirimos los bienes a través de la Tienda Virtual por la necesidad y la practicidad con relación a la entrega del servicio e insumos respectivo.

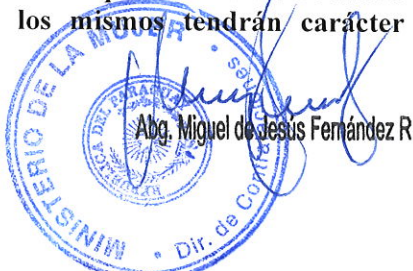
Así mismo se enfatiza que en las diferentes sedes dependientes del Ministerio de la Mujer en los distintos puntos del país es constante el movimiento de personas, tanto funcionarios como usuarias, por lo que es de suma importancia contar con un stock suficiente de agua para satisfacer dicho requerimiento.

**Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Dichos requerimientos no tienen limitación a potenciales oferentes ni a su participación, por lo que se ha identificado que dicha justificación NO APLICA.

**Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA.

  
Abg. Miguel de Jesus Fernandez R.  
MINISTERIO DE LA MUJER  
Dir. de Contratación

  
Arc. Diana Vazquez  
MINISTERIO DE LA MUJER  
Departamento de Servicios Generales



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El potencial oferente, en caso de ser adjudicado, deberá considerar lo siguiente: de conformidad a la Ley N° 5777/16 “De protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia” para lo cual, el oferente deberá tomar todas las medidas apropiadas y precauciones necesarias, para la guarda de la confidencialidad de la información, considerando el carácter estrictamente reservado, y por lo tanto, no podrá ser divulgada a terceros, ni usada para ningún propósito diferente.

| Especificaciones Técnicas - Provisión de Agua Mineral 2024 - Total |                 |                                                                   |              |                  |          |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------|--------------|------------------|----------|
| Ítem                                                               | Código Catálogo | Descripción del Bien                                              | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad |
| 1                                                                  | 50202310 - 9990 | Agua Mineral sin gas en Bidones de 20 litros                      | Bidón        | Unidad           | 2.925    |
| 1                                                                  | 50202310 - 9997 | Agua Mineral sin gas en Botella de 500 ml. Con tapa rosca sellada | Botella      | Unidad           | 1.000    |

Se deberán proveer en comodato 12 (unidades) de bebederos eléctricos Frio/Caliente cuyo costo ya deberá ser incluido en el precio de los bidones, con las siguientes características:

- Bebedero de Pie
- Para agua fría y caliente.
- Depósito de agua de 2 litros para recipiente de Agua fría.
- Depósito de agua caliente de 1 litro aproximadamente.
- Dos grifos, una para agua caliente y la otra para fría
- Voltaje 220v
- Con motor
- Servicio Técnico y atención a los reclamos

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.

